



ANUNCIO de 20 de febrero de 2008 sobre instalación de parque fotovoltaico de 20 MW. Situación: parcelas 1-4, 12-17, 26-30, 33, 34, 36-38, 41, 50, 51, 92, 93, 104-114, 116, 119-125 y 130-133 del polígono 2; y parcelas 6, 13 y 14 del polígono 3. Promotor: OPDE Extremadura, S.L., en Almaraz. (2008080661)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de parque fotovoltaico de 20 MW. Situación: parcelas 1-4, 12-17, 26-30, 33, 34, 36-38, 41, 50, 51, 92, 93, 104-114, 116, 119-125 y 130-133 del polígono 2; y parcelas 6, 13 y 14 del polígono 3. Promotor: Opde Extremadura, S.L., en Almaraz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de febrero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de una instalación de fundición e inyección de aluminio promovida por "Refinería de Aluminios de Extremadura, S.L. (RALEX)", en el término municipal de Malpartida de Plasencia. (2008060425)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto de instalación y puesta en funcionamiento de una planta de fusión e inyección de aluminio, promovido Refinería de Aluminios de Extremadura, S.L. (RALEX), en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres), podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de



Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: 2.5.a. relativa a "Instalaciones para la producción de metales en bruto no ferrosos a partir de minerales, de concentrados o de materias primas secundarias mediante procedimientos metalúrgicos, químicos o electrolíticos".
- Categoría R.D. 1302/1986: Grupo 4.a. del anexo I, relativo a "Instalaciones para la producción de metales en bruto no ferrosos a partir de minerales, de concentrados o de materias primas secundarias mediante procesos metalúrgicos, químicos o electrolíticos".
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en marcha de una instalación para la fundición e inyección de aluminio.

El proceso de fusión se acomete en dos tipos de hornos: el horno de gasóleo y el horno eléctrico. Por un lado, en el horno de gasóleo se funde la materia prima de aluminio obteniéndose una aleación que solidificará formándose lingotes de aluminio que se venden como tal. Por otra parte, otra fracción de la materia prima (en torno al 50%) se funde en un horno de crisol, también conocido como horno eléctrico, donde se producen lingotes de aluminio que continúan el proceso pasando a los hornos de inyección.

El aluminio fundido en el horno eléctrico se vierte del crisol a la canalización, que transportará el aluminio al horno de inyección, donde se formarán piezas para uso industrial. Estas piezas pasan después a máquinas de mecanizado: Rebarbado, corte, prensa y taladro si es necesario, y finalmente a las máquinas de chorro de arena y granalla, y vibrador, para darle a las piezas acabados superficiales.

La refinería de aluminio proyectada por RALEX se dimensiona con una capacidad máxima de tratamiento de 70-80 toneladas mensuales de chatarra metálica de aluminio.

— Ubicación:

La actividad se emplazará en la parcela H-06, situada en el sector "Las Habazas Industrial" del término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres); en una superficie de 7.770 m², de los que 1.600 m² serán ocupados por las edificaciones proyectadas. El acceso a las instalaciones se realiza a través de la carretera de acceso a la tabacalera ALTADIS, a la que se llega mediante la carretera que comunica la autovía EX-A1 con Trujillo.



— Infraestructuras:

- Nave 1: Ocupando una superficie total de 782 m². Esta construcción integrará la zona de carga y descarga de camiones y las líneas de fusión.
- Nave 2: Con 776,23 m². En esta edificación, además de la maquinaria que conforma la línea de inyección y las máquinas de mecanizado, se encuentran las oficinas, los aseos, los vestuarios y la sala de espera.
- Infraestructuras asociadas: Saneamiento, fontanería, aire comprimido, extracción de gases, electricidad, gasóleo e instalación contra incendios.
- Zona de aparcamientos; viales y accesos.

— Instalaciones y equipos:

- Horno eléctrico vertical de 300 kg de carga.
- Horno de gasóleo.
- Lijadora.
- Sierra.
- 4 inyectoras.
- Prensa.
- Taladro.
- Vibrador.
- Máquina para chorro de arena y granalla alimentada por el compresor.
- Compresor de aire.
- Equipo de soldadura eléctrica.
- Báscula con control electrónico.
- Espectrómetro.
- 2 bombas de agua del circuito de refrigeración de las máquinas de inyección.
- Equipo de extracción de gases de proceso.

Las personas interesadas en este proyecto podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de febrero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.